

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha, se le informa a la señora Juez, que por error involuntario se cargo en la carpeta del expediente 2017-00037-00 en la aplicacion TYBA el dia 16 de abril de 2021, un auto que correspondia al expeddiente 2021-00037-00 relacionado con la fijacion de una fecha para diligencia. Sírvasse proveer.

(Original Firmado)
GUSTAVO RAUL QUINTERO BRITO
Secretario Ad-hoc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	FILIACION - NVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
providencia	Auto SUSTANCIACIÓN.
DEMANDANTE:	I. C. B. F.
DEMANDADO:	JOSE FUENTES ARCOS Y MARIA VIÑAS MARTINEZ
RADICACIÓN N°	444303184001-2017-00037-00.

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho dispone **NULITAR** la actuación que por error se cargó en la aplicación TYBA el día 16 de abril de 2021 y se publico en Estado del día 19 del mismo mes y año, que le corresponde al expediente radicado 2021-00037-00 Divorcio de mutuo acuerdo, y no a este proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

(ORIGINAL FIRMADO)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

GRQB